

Esto Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que cese en el cargo de Subdirector general de Personal, dependiente de la Dirección General de Universidades e Investigación, el ilustrísimo señor don Francisco Hernández-Tejero Jorge, Secretario general de la Junta Nacional de Universidades.

Segundo.—Nombrar al ilustrísimo señor don Francisco Hernández-Tejero Jorge Subdirector general de Ordenación Universitaria, continuando como Secretario general de la Junta Nacional de Universidades.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 9 de febrero de 1972 por la que cesa don Manuel Albadalejo García en el cargo de Subdirector general de Ordenación Universitaria y se le nombra Subdirector general de Personal de la Dirección General de Universidades e Investigación.*

Ilmo. Sr.: Por exigirlo así las conveniencias del servicio y en adecuación al Decreto 147/1971, de 28 de enero, desarrollado por Orden de 7 de julio de 1971,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que cese en el cargo de Subdirector general de Ordenación Universitaria el ilustrísimo señor don Manuel Albadalejo García.

Segundo.—Nombrar al ilustrísimo señor don Manuel Albadalejo García Subdirector general de Personal, dependiente de la Dirección General de Universidades e Investigación.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 15 de febrero de 1972 por la que se nombran Técnicos Comerciales del Estado.*

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios de la oposición libre al Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado, convocada por Orden de 30 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de agosto) y de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal de oposiciones, he tenido a bien nombrar Técnicos Comerciales del Estado, con el haber anual que a dicho Cuerpo corresponde con arreglo de la Ley de Retribuciones en vigor y efectividad a partir de la correspondiente toma de posesión, a los opositores siguientes, por el orden que a continuación se relacionan, con su número de Registro de Personal y fecha de nacimiento:

- A01CO210. Don Juan Manuel Ortega Díaz-Ambrona. 25 de febrero de 1948.
- A01CO211. Don Juan Ignacio Comín y Oyarzábal. 12 de noviembre de 1948.
- A01CO212. Don Emilio de la Fuente Izarra. 2 de enero de 1943.
- A01CO213. Don Matías Rodríguez Inciarte. 23 de marzo de 1948.
- A01CO214. Don Apolonio Ruiz Ligero. 28 de mayo de 1944.
- A01CO215. Don Antonio Llanos y de Alós. 19 de noviembre de 1944.
- A01CO216. Doña María-Cristina Alcaide Guindo. 9 de octubre de 1947.
- A01CO217. Don Mariano Payá Vizcaino. 23 de abril de 1945.
- A01CO218. Don Fernando Gómez Avilés-Casco. 24 de agosto de 1944.
- A01CO219. Don Ernesto Tejedor Chillida. 8 de abril de 1939.
- A01CO220. Don Angel Arredondo de Miguel. 29 de julio de 1938.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 15 de febrero de 1972.

FONTANA CODINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Ayudante de Ingeniero de Telecomunicación vacante en el Servicio de Telecomunicación de la Provincia de Sahara y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo.*

Vacante en el Servicio de Telecomunicación de la Provincia de Sahara una plaza de Ayudante de Ingeniero de Telecomunicación, se anuncia su provisión a concurso y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo entre Ayudantes de Ingenieros de Telecomunicación pertenecientes a algún Cuerpo, escala o a plaza no escalafonada de la Administración Civil del Estado, coeficiente 3,6.

La expresada vacante está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por el Cuerpo, escala o plaza no escalafonada de procedencia.
2. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.
3. Complementos de sueldo que le sean fijados por la Junta de Retribuciones y Tasas creada por Decreto 2939/1967, de 30 de noviembre, y
4. La ayuda familiar a que tenga derecho.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara, Presidencia del Gobierno, por conducto del Ministerio u Organismo del que dependan, que remitirán tan sólo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en los que se hará constar la edad del concursante.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.

c) Dos fotografías tamaño carnet, y

d) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para el que resulte designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción además a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 31 de enero de 1972.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 5 de febrero de 1972 por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la norma tercera de la Orden de 25 de septiembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de octubre del mismo año) por la que se